



ACUERDO N° 2907 de 2026
(5 de mayo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **DIEGO FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.105.678.794, como escribiente de corporación nacional de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo del señor Juan Camilo Rodríguez Sánchez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación de éste, a partir del 3 de mayo de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2909 de 2026
(5 de mayo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **JAIR ARDILA ESTUPIÑÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.617.362, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila, servidora que se encuentra en incapacidad médica y por el término de ésta.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2911 de 2026
(5 de mayo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.961.482, como escribiente grado 09 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Jair Ardila Estupiñán, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2913 de 2026
(5 de mayo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JUAN SEBASTIÁN AMAYA BULLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.927.005, como citador grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Miguel Ángel Ortiz Gutiérrez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2916 de 2026
(7 de mayo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **MARITZA ESMERALDA BRAVO ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.087.976, como asistente administrativo grado 06 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el **11 de diciembre de 2026**, en reemplazo del señor Diego Fernando García Núñez, a quien se le aceptó la renuncia, a partir del 5 de mayo de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

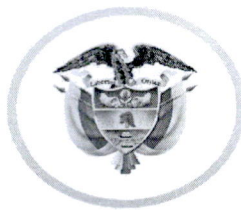
TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 23
4 de mayo de 2026

ACUERDO 23
4 DE MAYO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA UNA LICENCIA DE MATERNIDAD Y
SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

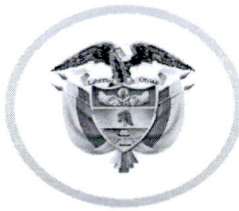
La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora **DECCY LILIANA RICO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.615.616 expedida en Bogotá D.C., Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 26 de abril de 2026, fecha en la cual nació su menor hija, y hasta el 29 de agosto de 2026.
2. Que para acreditar debidamente esta situación, acompaña el certificado de nacido vivo número 26049610139815, el Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial 63074197 y NUIP 1013161431 y el Certificado de Licencia de Maternidad, expedido el 26 de abril de 2026.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º numerales 3 y 6 literal b) de la Ley 1822 de 2017, y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo que queda vacante.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: AVALAR la licencia de maternidad solicitada por la señora **DECCY LILIANA RICO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.615.616 expedida en Bogotá D.C., Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 23
4 de mayo de 2026

Suprema de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º numerales 3 y 6 literal b) de la Ley 1822 de 2017, y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, por el término de 126 días, contados a partir del 26 de abril de 2026 y hasta el 29 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en su remplazo, en provisionalidad, a DANIA LORENA PEÑA PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.275.970 expedida en Bogotá D.C., como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el término que dure la Licencia de maternidad de la señora **DECCY LILIANA RICO PARRA**, esto es, del 26 de abril de 2026 al 29 de agosto de 2026.


Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



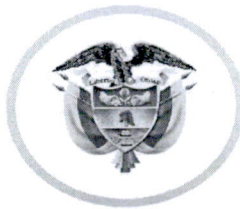
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 23
4 de mayo de 2026

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 15
27 DE MAYO DE 2026

ACUERDO 15
27 DE MAYO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN VARIAS RENUNCIAS Y SE
HACE UN NOMBRAMIENTO**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 36 del 1 de octubre de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad, a la doctora **GINA FERNANDA LANDAZÁBAL OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.641.320 de Bucaramanga, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación presentada en la fecha, la doctora **GINA FERNANDA LANDAZÁBAL OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.641.320 de Bucaramanga, presentó renuncia al cargo, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Oficial Mayor en el Despacho del H. Magistrado Jorge Emilio Caldas Vera.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 15
27 DE MAYO DE 2026

4. Que mediante acuerdo No. 3 del 31 de enero de 2025, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad, a **NELCY JOHANNA CASALLAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.536.349 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

5. Que en comunicación presentada en la fecha, la señora **NELCY JOHANNA CASALLAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.536.349 de Bogotá, presentó renuncia al cargo, a partir del 11 de junio de 2026.

6. Que mediante acuerdo No. 3 del 31 de enero de 2025, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad, a **ANGELA KARINA CASTRO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.775.638 de Bogotá, como Citadora de Corporación Nacional Grado 05 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

7. Que en comunicación presentada en la fecha, la señora **ANGELA KARINA CASTRO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.775.638 de Bogotá, presentó renuncia al cargo, a partir del 11 de junio de 2026.

8. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

9. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia;



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 15
27 DE MAYO DE 2026

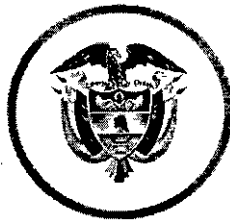
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **GINA FERNANDA LANDAZÁBAL OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.641.320 de Bucaramanga, al cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Oficial Mayor del despacho del H. Magistrado Jorge Emilio Caldas Vera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **NELCY JOHANNA CASALLAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.536.349 de Bogotá, al cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 11 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por **ANGELA KARINA CASTRO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.775.638 de Bogotá, al cargo de Citadora de Corporación Nacional Grado 05 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 11 de junio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en provisionalidad, a **NELCY JOHANNA CASALLAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.536.349 de Bogotá, como como Citadora de Corporación Nacional Grado 05 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **ANGELA KARINA CASTRO TORRES**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 15
27 DE MAYO DE 2026

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

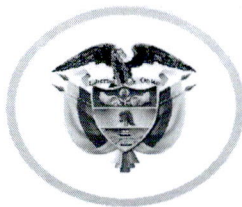
Cumplase.


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 24
4 de mayo de 2026

ACUERDO 24
4 DE MAYO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

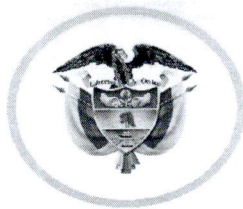
CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 12 del 25 de febrero de 2026, se aceptó la renuncia presentada por **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicha vacante.
3. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante, para lo cual se procedió al estudio de hojas de vida.
4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **MARÍA FERNANDA ORTIZ RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.101.697.168 expedida en Socorro, como Auxiliar Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 24
4 de mayo de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



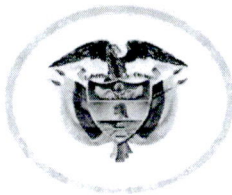
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 24
4 de mayo de 2026

MISAEI FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



DECRETO N° 364

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOHAN SEBASTIÁN HOYOS VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.842.634 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA
25 AÑOS de Justicia Presente
en la vida de las personas y en la democracia



DECRETO N° 365

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la señora KIMBERLY VANESSA RUIZ VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.371.233 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica otorgada por la Clínica Universitaria Colombia por el término de 10 días, comprendido entre el 3 y el 12 de mayo de 2026.
- 2.- Que según lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", el cual señala: (...) los funcionarios pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad (...).
- 3.- Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo hasta por el lapso en que dure la licencia remunerada derivada de la incapacidad que viene haciendo uso la señora Ruiz Vega.
- 4.- Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora MARÍA MÓNICA PÁRRAGA GAITÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.400.297 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Kimberly Vanessa Ruiz Vega, quien se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, y por el término de esta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


HECTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 371

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 001 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 23 de abril de 2026 a la doctora LINA SOFÍA QUANT CHARRIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.447.442 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO BOTERO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.792.661 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina Sofia Quant Charris, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 23 de abril del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA




DECRETO N° 372

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 354 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de abril de 2026 a la doctora ANGÉLICA LILIANA DUARTE RÍOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.338.503 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Angélica Liliana Duarte Ríos, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 24 de abril del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

VÍCTOR JULIO USME PERÉA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 376

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 19 de mayo de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS FELIPE ACUÑA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.221 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 379

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 281 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de abril de 2026 a la doctora NATALIA MARÍA BORJA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.442.789 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21, al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 11 de diciembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** a la doctora LICCI MARIELA ECHEVERRI CARRASQUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.504.013 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Natalia Maria Borja Vagas, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 7 de abril del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 380

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 373 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de mayo de 2026, a la doctora SOFÍA ROMERO FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.224.592 expedida en Medellín, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SARA VALENTINA LÓPEZ ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.236.812 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sofia Romero Franco, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de mayo del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 382

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** al doctor MARTÍN VENEGAS BAENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.007.908 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA





DECRETO N° 386

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 157 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS MANUEL DÍAZ GRANADOS QUIMBAYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.714.834 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor DÍAZ GRANADOS QUIMBAYA, presentó renuncia a partir del 26 de mayo de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 26 de mayo de 2026, presentada por el doctor CARLOS MANUEL DÍAZ GRANADOS QUIMBAYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.714.834 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.468.423 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Manuel Diaz Granados Quimbaya, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 390

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** a la doctora KATHERYN MELISSA FERRER BAYONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.392.713 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 392

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el señor YHON JAIRO OSPINA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.976.699 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica otorgada por el Hospital Militar Central por el término de 15 días, comprendido entre el 21 de mayo de 2026 y el 4 de junio del mismo año.
- 2.- Que según lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, el cual señala: (...) *los funcionarios pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad (...).*
- 3.- Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo hasta por el lapso en que dure la licencia remunerada derivada de la incapacidad que viene haciendo uso el señor Ospina López.
- 4.- Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor CÉSAR ARLEN MARTÍNEZ SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.013.643.425 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Yhon Jairo Ospina López, quien se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad desde el 21 de mayo de 2026 y por el término de esta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 393

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 370 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de mayo de 2026, a la doctora MARTHA PATRICIA ROJAS ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.877.466 expedida en Pitalito, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA ALEJANDRA MENDIETA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.599.142 expedida en Ibagué, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Martha Patricia Rojas Arias, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de mayo del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 396

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 374 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de mayo de 2026 a la doctora EDSY ROSARIO MONTOYA MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.165.487 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01, al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FABIO ANDRÉS COTES MANJARREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.815.534 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Edsy Rosario Montoya Moncada, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 31 de mayo del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 397

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 134 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor WILLIAM ANDRÉS CASTIBLANCO CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.486.370 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor CASTIBLANCO CASTELLANOS, presentó renuncia a partir del 1° de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de junio de 2026, presentada por el doctor WILLIAM ANDRÉS CASTIBLANCO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.486.370 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor WILMAR ALEXANDER LOZANO CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.139.271 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor William Andrés Castiblanco Castellanos, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 398

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 215 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor LEONARDO VALDERRAMA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.517.358 expedida en Pereira, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor VALDERRAMA GONZÁLEZ, presentó renuncia a partir del 1° de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de junio de 2026, presentada por el doctor LEONARDO VALDERRAMA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.517.358 expedida en Pereira, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.546.104 expedida en Yopal, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Leonardo Valderrama González, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 400

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 084 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor WILMAR ALEXANDER LOZANO CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.139.271 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor LOZANO CASTELLANOS, presentó renuncia a partir del 1° de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de junio de 2026, presentada por el doctor WILMAR ALEXANDER LOZANO CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.139.271 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID JOHANA CÁRDENAS BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.562.265 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Wilmar Alexander Lozano Castellanos, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA